



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0436** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2260977).-

PARANÁ, 03 MAR 2020

VISTO:

La solicitud presentada por la Supervisión de Educación Primaria Zona “C” del Departamento Paraná de transferencia de un cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela Primaria N° 194 “Prof. Filiberto Reula” a la Escuela Primaria N° 42 “Don Segundo Sombra”, ambas instituciones del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de lo informado por la mencionada Supervisión Escolar del Departamento Paraná, la Escuela Primaria N° 194 “Prof. Filiberto Reula” ha decrecido en su matrícula, contando con un cargo de Maestro de Ciclo disponible;

Que en tanto la Escuela Primaria N° 42 “Don Segundo Sombra”, es de Personal Único y ha aumentado su matrícula de alumnos por lo que requiere atender las nuevas necesidades presentadas;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria considera necesario dar respuesta a lo interesado, informando la disponibilidad de UN (1) cargo de Maestro de Ciclo por disminución de matrícula en la Escuela Primaria N° 194 “Prof. Filiberto Reula”; vacante según Resolución N° 3861/06 CJyPER, Plaza N° 136119 para transferir a la Escuela Primaria N° 42 “Don Segundo Sombra” a efectos de optimizar los recursos existentes y brindar un mejor servicio educativo;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa que las presentes no demandan nuevas erogaciones presupuestarias;

Que ante lo expuesto Secretaría General del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir UN (1) Cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela Primaria N° 194 “Filiberto Reula” CUE 3001958 (1° Categoría – Favorable) vacante según Resolución N° 3861/06 CJyPER, Plaza N° 136119 a la Escuela Primaria N° 42 “Don Segundo Sombra” CUE 3000686 (Personal Único – Desfavorable), ambos establecimientos del Departamento Paraná.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


0436


RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expte. Grabado N° (2260977).-


////

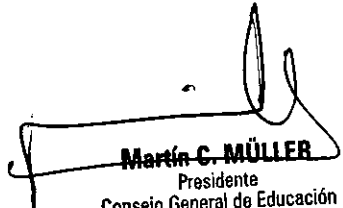
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Escuela Primaria N° 42 “Don Segundo Sombra” continúa siendo de Categoría Personal Único.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/TAM/asv/RO.


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos